

ANEXO IV

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR
LA INSTANCIA

1.- Los aspirantes deberán presentar, por duplicado, fotocopia del modelo de instancia que figura en el anexo III de la Orden de convocatoria debidamente firmadas, relacionando al dorso los documentos que se adjuntan.

Teniendo en cuenta las limitaciones establecidas en la orden de convocatoria, cuando se opte por más de una especialidad, se presentarán por duplicado tantas solicitudes como número de especialidades a la que se aspire.

2.- Los datos deberán escribirse a máquina o en letras mayúsculas, evitando correcciones o tachaduras que podrían impedir su tramitación y teniendo especial cuidado en comprobar que se han cumplimentado todos y cada uno de los datos que se solicitan.

3.- El apartado 3 de la instancia se rellenará con el nombre y código de la especialidad a la que se aspira y que a continuación se relacionan:

ESPECIALIDAD	CÓDIGO
Educación Infantil	31
Idioma Extranjero: Inglés	32
Idioma Extranjero: Francés	33
Educación Física	34
Música	35
Pedagogía Terapéutica	36
Audición y Lenguaje	37

4.- Los aspirantes con la condición legal de minusválidos y que deseen participar por el turno de minusvalía tendrán que hacerlo constar en el apartado 6 de la instancia.

5.- Sin perjuicio de lo señalado en el apartado anterior, aquellos aspirantes con minusvalías que necesiten algún tipo de adaptación para la realización de las pruebas, deberán indicar en el apartado 7 de la instancia el tipo de adaptaciones que necesita.

6.- El apartado 8 será cumplimentado únicamente por los aspirantes que no tienen la nacionalidad española.

7.- Documentación que ha de acompañarse a la instancia:

a) Dos fotocopias del Documento Nacional de Identidad. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar dos fotocopias del documento oficial de identidad en el Estado de origen y demás documentos, si procede, establecidos en el apartado 3.2.2 de la convocatoria. Dichos documentos deberán estar vigentes en el plazo de presentación de instancias.

b) Original del documento de ingreso justificativo del pago de la tasa de inscripción correspondiente. Deberá tenerse en cuenta lo dispuesto en la base 3.5 de la Orden de convocatoria.

c) Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y estén exentos de realizar la prueba de acreditación del castellano deberán, además, acreditar que poseen los títulos exigidos en el subapartado 3.2.2.c), o que cumplen con alguno de los requisitos que se señalan en el subapartado 5.1.1 de la Orden de convocatoria.

d) Los aspirantes que participen por el turno de minusvalía deberán acompañar a su instancia certificación oficial expedida por los órganos competentes de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales del Gobierno de Canarias o de los correspondientes a las restantes Administraciones competentes en esta materia, que certifique que tienen reconocido un grado de minusvalía igual o superior al 33% y que se encuentra capacitado para poder cumplir con las tareas fundamentales como docentes, así como si necesitan algún tipo de adaptación para la realización normal de su trabajo.

691 *Dirección General de la Función Pública.- Resolución de 14 de abril de 2003, por la que se hace pública la selección del aspirante que ha superado las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Escala de Ingenieros y Arquitectos (Grupo A), de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialidad Telecomunicaciones, convocadas por Orden de esta Consejería de 22 de octubre de 2002.*

Terminadas las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Escala de Ingenieros y Arquitectos (Grupo A), de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialidad Telecomunicaciones, convocadas por Orden de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica de 22 de octubre de 2002 (B.O.C. nº 145, de 30.10.02), y de acuerdo a la propuesta formulada por el Tribunal Calificador, esta Dirección General, según lo previsto en la base 13.4 de las que rigen la convocatoria de las pruebas mencionadas,

R E S U E L V E:

Primero.- Hacer pública la relación del aspirante que ha superado las pruebas selectivas así como la puntuación obtenida en el procedimiento selectivo:

APELLIDOS Y NOMBRE: Ferrer Quintana, José Damián.
Nº DE D.N.I.: 45.529.430.
PUNTUACIÓN TOTAL: 30,20 puntos.

Segundo.- En el plazo de veinte días naturales, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias, el aspirante seleccionado aportará ante la Dirección General de la Función Pública, la siguiente documentación:

a) Fotocopia autorizada o compulsada del Documento Nacional de Identidad.

b) Fotocopia autorizada o compulsada del título académico exigido o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios necesarios para su obtención.

c) Certificado médico oficial acreditativo del cumplimiento del requisito establecido en la base 2.1 apartado d), de la citada convocatoria.

d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

Tercero.- Si dentro del plazo fijado y salvo en los casos de fuerza mayor debidamente acreditada, no presentase la documentación o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la base segunda de la convocatoria, no podrá ser nombrado funcionario de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que hubiera podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en Santa Cruz de Tenerife en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias. Asimismo, a criterio de los interesados, podrán interponer en vía administrativa el recurso potestativo de reposición ante esta Dirección General, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la pu-

blicación de esta Resolución, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de abril de 2003.- La Directora General de la Función Pública, Cristina de León Marrero.

692 *Dirección General de la Función Pública.- Resolución de 14 de abril de 2003, por la que se hace pública la selección del aspirante que ha superado las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Facultativo de Técnicos de Grado Medio, Escala de Arquitectos e Ingenieros Técnicos (Grupo B), de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialidad Telecomunicaciones, convocadas por Orden de esta Consejería de 22 de octubre de 2002.*

Terminadas las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Facultativo de Técnicos de Grado Medio, Escala de Arquitectos e Ingenieros Técnicos (Grupo B), de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialidad Telecomunicaciones, convocadas por Orden de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica de 22 de octubre de 2002 (B.O.C. nº 145, de 30.10.02), y de acuerdo a la propuesta formulada por el Tribunal Calificador, esta Dirección General, según lo previsto en la base 13.4 de las que rigen la convocatoria de las pruebas mencionadas,

R E S U E L V E:

Primero.- Hacer pública la relación del aspirante que ha superado las pruebas selectivas así como la puntuación obtenida en el procedimiento selectivo:

APELLIDOS Y NOMBRE: Ramírez Felipe, Luis Tomás.
Nº DE D.N.I.: 42.793.064.
PUNTUACIÓN TOTAL: 24,3 puntos.

Segundo.- En el plazo de veinte días naturales, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias, el aspirante seleccionado aportará ante la Dirección General de la Función Pública, la siguiente documentación:

a) Fotocopia autorizada o compulsada del Documento Nacional de Identidad.